



Asunción, 09 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 1653/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC ID N° 474.705, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, A LA EMPRESA "INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA RUC: 80003796-0".

**VISTO Y
CONSIDERANDO:**

El Exp. N° 3054/2025, Memorándum UOC N° 063/2025, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía – UNA, Sr. Juan Carlos Gómez, conforme Informe de Evaluación, por la cual se solicita se dicte Resolución para Adjudicar el llamado "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN." con el PAC ID. N° 474.705 a "MENOR CUANTÍA NACIONAL." en la Facultad de Filosofía UNA, para el Ejercicio Fiscal 2024, a la empresa: "INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA RUC: 80003796-0.", por un monto de Gs. 32.200.000.- (Treinta y dos millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.

La Ley N.º 4995/13 de Educación Superior; Artículo 33.- La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: Inc. g) Elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior; Artículo 34.- Las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos correspondientes al Presupuesto General de la Nación (...).

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Artículo 84º.- Son deberes y atribuciones del Decano: (...) Inc. m) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA. Inc. g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

La Ley N° 7021/2022: Artículo N° 47.- Establece la publicación de la convocatoria.

La Resolución N° 230/25: Establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas.

Que, las erogaciones resultantes de esta MENOR CUANTÍA NACIONAL se realizaran en el objeto de gastos 264 – 10 – 88 (LEY DE GRATUIDAD) y 264 – 30 – 01 (RECURSOS INSTITUCIONALES) "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS", de la Facultad de Filosofía – UNA aprobados para el EJERCICIO FISCAL 2025.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

Art. 1° AUTORIZAR la adjudicación del llamado "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN." con el PAC ID. N° 474.705 a "MENOR CUANTÍA NACIONAL" en la Facultad de Filosofía UNA, para el Ejercicio Fiscal 2025, a la empresa: "INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA RUC: 80003796-0.", por un monto de Gs. 32.200.000.- (Treinta y dos millones doscientos mil), IVA INCLUIDO.

Art. 2° ESTABLECER que las erogaciones resultantes de esta contratación a "MENOR CUANTÍA NACIONAL" se realizaran en el Objeto de Gastos 264 – 10 – 88 (LEY DE GRATUIDAD) y 264 – 30 – 01 (RECURSOS INSTITUCIONALES) "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS", de la Facultad de Filosofía - UNA, aprobados, para el ejercicio Fiscal 2025.

Art. 3° DESIGNAR como administrador del Contrato al Lic. Oscar Yegros, C.I.C. 925.949, funcionario de la Facultad de Filosofía – UNA.

Art. 4° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.


Rodas Sanabria
Decano de la Facultad de Filosofía


Prof. Dr. Ricardo Payetti
Decano